MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº 243/2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE HD RAMOS GENERALES DEL SEÑOR HECTOR DANIEL SUAREZ DELVALLE CON C. I Nº 5.059.737, CON RUC Nº 5059737-0 PARA "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017.----------

San Cristóbal, 20 de Marzo de 2.017

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 17 de marzo del 2.017, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de cinco propuestas en ocasión al acto de apertura de sobre: el Oferente HD Ramos Generales con un monto de guaraníes 42.000.000 (Cuarenta y dos millones), el Oferente Electro Caceres Barboza S.R.L. con un monto de guaraníes 42.600.000 (Cuarenta y dos millones seiscientos mil), el Oferente Alianza Muebles y Electrodomésticos con un monto de guaraníes 41.880.000 (Cuarenta y un millones ochocientos ochenta ,mil), el Oferente Alianza Ferreteria con un monto de guaraníes 46.800.000 (Cuarenta y seis millones ochocientos mil), y el Oferente AD Supply con un monto de guaraníes 44.766.000 (Cuarenta y dos millones).----------

Que, la Intendencia Municipal de San Cristóbal, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera apropiado llevar adelante la adjudicación del contrato bajo la salvedad estipulada en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación.----------

Que, por otra parte el informe arguye que el oferente **HD Ramos Generales**, se ha ajustado a los documentos sustanciales, formales y técnicos exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de esta firma de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se los considera como propuesta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,**
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **HD Ramos Generales** del Señor Hector Suarez con C**. I Nº 5.059.737,** con RUC Nº **5.059.737-0** con un monto de **Gs. 42.000.000** (Cuarenta y dos millones) para "Adquisición y Instalacion de Acondicionadores de Aire para la Municipalidad de San Cristóbal en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2017.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 540, FF: 001 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.017.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. FANNY CACEREZ
Secretario General

ILDEFONSO SANTANDER
Intendente Municipal